

888

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ADENDA DE RENOVACIÓN CONTRACTUAL

2

Entre **LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA**, representada por su titular, Dra. Carina Paola Iradi, con domicilio legal en calle Vicente López N° 428 de esta ciudad de Salta, en adelante "**LA SECRETARÍA**", por una parte y por la otra, el/la Sr./a **MIRTA NATALIA DIAZ D.N.I. 28.832.707**, con domicilio en Melchora Figueroa de Cornejo N° 65, localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen en renovar el Contrato de Servicios que vincula a ambas partes, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: "**LA SECRETARÍA**" renueva la contratación de los servicios de "**EL CONTRATADO**" para que cumpla con las tareas establecidas según Anexo acompañado en el Contrato de Locación que vinculo a ambas partes durante el periodo del 01/04/2022 al 30/06/2022 o para desarrollar similares tareas, en virtud de necesidades de servicio y de manera excluyente, en otras áreas propias del Ministerio de Desarrollo Social que la autoridad respectiva designe, en ambos casos con vigencia desde el 01/07/2022 y hasta el 31/12/2022.

Que asimismo, y por necesidades de servicio, con vigencia a partir de 01/07/2022 "**EL CONTRATADO**" podrá cumplir, también de manera excluyente, tareas en otras áreas propias del Ministerio de Desarrollo Social que la autoridad respectiva designe. Independientemente de las tareas desarrolladas por "**EL CONTRATADO**", la vigencia global de la presente renovación de contrato será desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.

SEGUNDA: Por la prestación efectiva de sus servicios, "**EL CONTRATADO**" percibirá mensualmente por todo concepto y en calidad de honorarios, la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL c/ 00 ctvs (\$ 78.000), lo que incluye todo tipo de gasto, contra entrega de factura en legal forma, por encontrarse incorporado al Sistema Monotributista, que deberá ser conformada por Autoridad competente como condición indispensable para el cobro. Dicha suma se abonará durante la vigencia del Contrato.-

TERCERA: Se deja expresamente establecido que **EL CONTRATANTE** realiza la presente **ADENDA DE RENOVACIÓN** manteniendo plenamente vigente todas las cláusulas estipuladas que formaron parte del Contrato de Locación que vinculo a las partes durante el periodo 01/04/2022 al 30/06/2022.

Carina Paola Iradi

Mirta Natalia Diaz

D.N.I. 28.832.707

SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA
Dra. CARINA PAOLA IRADI
SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

IMPUESTO DE SELLOS
AUTORIZADO SU PAGO POR DDJJ
N° DE INSCRIPCIÓN: 30-71512662-3
RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
N° DE OPERACIÓN: 2211221481
IMPORTE: \$ 2.808,00